

Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
Nº HAYTO-DGO-DMOP-014-22

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00** horas del día **8 de junio de 2022** de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Ing. Saúl Michel Ramos Espinoza Subdirector Administrativo designado para presidir éste acto, según consta en Oficio Nº CLC 256/IX/2020 de fecha 23 Septiembre de 2020 emitido por el C. Arq. Rodrigo Alejandro Mijares Casavantes en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Nº HAYTO-DGO-DMOP-014-22**; consistente en los trabajos de **Pavimentación en la Calle Ignacio López Tarso entre Eleazar García y Pedro Infante; Alcantarillado en la Calle Ignacio López Tarso entre Eleazar García y Pedro Infante; Agua Potable en Calle Ignacio López Tarso entre Eleazar García y Pedro Infante y Guarniciones en Ignacio López Tarso entre Eleazar García y Pedro Infante, Col. Valle del Guadiana.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1.- Arq. José Francisco Hernández Guzmán	\$ 2,454,099.62
2.- Ing. Luis Martín Contreras Grijalba	\$ 2,503,150.86
3.- Constructora y Arrendadora Izcalli, S. A. de C. V.	\$ 2,643,445.25

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43, Párrafo Tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Saúl Michel Ramos Espinoza Subdirector Administrativo da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por el **C. Arq. José Francisco Hernández Guzmán.**

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$2,454,099.62 SON: (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **12:00** horas del día **9 de junio de 2022** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, así como la entrega de las garantías de seriedad respectivas.

Se da por terminado el presente Acto a las **12:15** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Saúl Michel

Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
N° HAYTO-DGO-DMOP-014-22

Ramos Espinoza Subdirector Administrativo, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

POR EL MUNICIPIO DE DURANGO



C. Ing. Saúl Michel Ramos Espinoza
Subdirector Administrativo
de la D. M. de O. P.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



C. Ing. Guillermo Flores de la Hoya
Coordinador de Costos y Presupuestos
de la D. M. de O. P.



Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
N° HAYTO-DGO-DMOP-014-22

PARTICIPANTES:

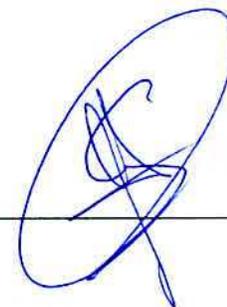
1.- Constructora y Arrendadora Izcalli, S. A. de C. V.

• C. Sr. Luis Fernando Flores Hernández



2.- Arq. José Francisco Hernández Guzmán

C. Ing. José Juan Hernández Guzmán



3.- Ing. Luis Martín Contreras Grijalba

C. Sr. José de Jesús Alvarado

José de Jesús Alvarado

